

**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
EN ORALIDAD**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Marzo de dos mil veintiuno
(2021)

Ref.: 11001310013**20170018600**

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por la demandante, se ordena oficiar a FRANCORP S.A.S con el fin que indiquen a este despacho porque no se ha consignado la cuota alimentaria fijada mediante providencia de fecha 21 de mayo del año 2019 y puesta en su conocimiento mediante oficio 1391 del 5 de junio del año 2019.

Ofíciase y remítase el oficio al correo electrónico julycham@hotmail.com, para que la interesada diligencie el oficio dando cuenta de ello al despacho.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 048

HOY: 23 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA